



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**NOMBRA FISCALES PARA EL PROCESO DE DENUNCIA,
INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, LABORAL
Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO. LEY N° 21.643, (LEY KARIN)**

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0701

Trehuaco,

04 SEP 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 600 (01.08.2024) que Aprueba el Protocolo de Prevención, Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo.
2. La Ley N° 21.643, (Ley Karin), que "Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materias de Prevención; investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
3. El Decreto N° 21 (28/05/2024), del Ministerio del Trabajo y Prevención Social que Aprueba el Reglamento que establece las directrices a las cuales deberán ajustarse los procedimientos de investigación en acosos sexual, laboral o de violencia en el trabajo.
4. Dictamen N° E516610/2024, CGR, que imparte instrucciones sobre las modificaciones de la Ley N° 21.643 (Ley Karin) introdujo en las Leyes N°s 18.575, 18834 y 18.883. En materias de Prevención; investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
5. El Decreto Alcaldicio N° 754 (30.12.2022) que Aprueba el Reglamento Interno Municipal.
6. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, a contar de la fecha del presente decreto a los funcionarios municipales de planta, que a continuación se detallan, para actuar como **FISCALES** en el proceso de **Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo**, **Ley N° 21.643 (Ley Karin)**, de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, indistintamente del orden de prelación.

- Lucy Patricia Cartes Ramírez, Directivo, Grado 7° E.M.S
- Karina del Pilar Arellano Ulloa, Directivo, Grado 9° E.M.S
- Monserrat Andrea Barriga Silva, Profesional, Grado 11° E.M.S
- Francisco Orlof Santibáñez Royer, Administrativo, Grado 15° E.M.S

2.- **CAPACITESE**, a los **FISCALES** en el marco legal de la Ley 21.643.

3.- **Y OTORGESE**, a los **FISCALES**, todas las facultades de la Ley N° 21.643, para el buen desarrollo de sus funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/lmr
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Transparencia, interesados (4), RRHH (2)

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ALCALDE (S)

